



Madrid, a 12 de marzo de 2.014

De: Comité de Competición y Disciplina.

A: Club de Ajedrez Alcalá de Henares, Club de Ajedrez San Sebastián de los Reyes.

Estimados Presidentes:

Reunido el Comité de Competición en la fecha arriba indicada, compuesto por D. Miguel López Gómez, Presidente, D. Adrián Ortiz Berruguete, Secretario, y D. Antonio Sánchez Ródenas, vocales, en relación con la reclamación realizada por el equipo San Sebastián de los Reyes B, sobre el encuentro Alcalá de Henares B – San Sebastián de los Reyes B, de la ronda duodécima de Liga Madrileña, Categoría Segunda Grupo B.

### ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- El equipo de Alcalá de Henares B alineó en el citado encuentro a los jugadores D. Diego Martín-Loeches, Don Daniel Comerón, y D<sup>a</sup> Hiria Aragón, provenientes del equipo de tercera Categoría Alcalá de Henares E.
- 2.- Este equipo dispone de siete jugadores, por lo que este equipo queda con sólo cuatro jugadores para disputar su encuentro de tercera categoría.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Conforme señala el art. 50.1 apartado c) del Reglamento de Competiciones, “*No podrán ascender jugadores cuando dejen a su equipo de procedencia con menos de seis jugadores o cinco en tercera categoría para alinear.*”
- 2.- Según señala el artículo 46.3 e) del Reglamento de Competiciones, cuando un equipo incumpla el art. 50 del Reglamento de Competiciones, perderá por el resultado de 6-0.

### RESOLUCIÓN

Resolvemos declarar que el resultado del encuentro Alcalá de Henares B – San Sebastián de los Reyes B, es de 0-6 a favor del equipo San Sebastián de los Reyes B, computándose para rating conforme a los resultados obtenidos.

Esta decisión es recurrible ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días desde la recepción de esta resolución.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Adrián Ortiz Berruguete  
Secretario del C.C.D.D. de la F.M.A

Miguel López Gómez  
Presidente del C.C.D.D. de la F.M.A.